



## ANUNCIO

### **CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE LECTURA DEL PRIMER EJERCICIO OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE LETRADO/A.**

Este Tribunal Calificador, una vez finalizada la lectura, en sesión pública, del primer ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, perteneciente a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para la constitución de una lista de espera en la categoría profesional de letrado/a, que tuvo lugar el día 11 de junio de 2018, de forma unánime resuelve y acuerda hacer públicos los resultados obtenidos por las personas aspirantes que acudieron a la prueba y que han obtenido un mínimo de cinco puntos para superarla de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CASTELLANO ARIAS, MARÍA JOSÉ	5,00

Contra esta resolución del Tribunal Calificador se podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A continuación, por el Tribunal se acordó CONVOCAR, públicamente mediante Anuncio en el Tablón de Edictos del Consistorio, a la aspirante relacionada con anterioridad para la realización del segundo ejercicio obligatorio y de carácter eliminatorio que consistirá en la resolución por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de un supuesto práctico sobre materias relacionadas con la parte específica del programa que figura adjunto en anexo I a esta convocatoria que tendrá lugar el día 20 de junio de 2018 a las 17,00 horas en el Salón de Actos del Palacio de la Isla sito en la Plaza de la Concepción nº 2, que será leído a su finalización ante el tribunal en sesión pública.

Debiendo acudir las personas aspirantes provistas del documento nacional de identidad y bolígrafo.

Para la realización del ejercicio se permitirá la utilización de los textos legales concordados pero no comentados ni anotados que consideren necesarios y que serán aportados por el personal opositor antes del acto del examen, en ningún caso se permitirá el uso de medios electrónicos.

No serán tenidos en cuenta y, por tanto, no serán calificados los ejercicios de quienes no realicen la referida lectura.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Cáceres, 12 de junio de 2018

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: M<sup>a</sup> Montaña Jiménez Cortijo



*[Handwritten signature in blue ink]*